Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL DESISTIMIENTO DE S PARA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a las personas calificadas por el Ministerio del Interior, que requ manera electrónica el desistimiento de la solicitud de importación o exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en el sistema ECUAPASS.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera calificada Ministerio del Interior, que requiera importar/exportar Sustancias Catalogadas Suje Fiscalización de forma obligatoria debe obtener en línea, el Documento de Control para importar en el sistema ECUAPASS - VUE. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Autorización del desistimiento de solicitud para importación o exportación de sus catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1.- Calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización o por el Ministerio del Interior. 2.- Solicitud mediante el portal del ECUAPASS: https://portal.aduana.gob.ec, para desistimiento de la licencia previamente aprobada y que ya no requiere importar. 3.- Oficio o correo electrónico dirigido a la unidad según la jurisdicción dónde se e calificado el importador o exportador, indicando las razones del desistimiento de la aprobada previamente por el Ministerio del Interior.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal del ECUAPASS: https://ecuapass.aduana.gob.ec/ a través de opción "ir al trámite en línea", accede a la Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE "Co Estado actual de Procesamiento"
2. En número de la solicitud, digitar la licencia que va a solicitar desistimiento (veir dígitos).
3. Dar Clic en la licencia, luego en Estado de documento - Ver original - se desplie los datos de la licencia previa a la importación; al final, dar clic en solicitar desistim
4. Realizar oficio o correo electrónico dirigido a la unidad de la jurisdicción que se calificado el solicitante, solicitando la aprobación del desistimiento.
5. Adjuntar documentos que avalen el desistimiento (correo electrónico del provee exterior).
6. Revisar en línea en el sistema ECUAPASS en estado del documento - Revocac realizada.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interic
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interi

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.g
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@interior.gob.
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interic

	Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interic
	Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interic
	Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interic

Base Legal

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 34.
- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de la Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización. Art. 37.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.
- Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. Aplica todo el documento.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.
- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Anexos A, B, C.
- Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.
- FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANEXO A, B, C.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2026	09	0	4	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2026	08		19	0	
2026	07		26	0	
2026	06		14	0	
2026	05		36	0	
2026	04		23	0	
2026	03		8	0	
2026	02		10	0	
2026	01		11	0	
2025	12		6	0	
2025	11		14	0	
2025	10		14	0	
2025	09		10	0	
2025	08		1	0	
2025	07		22	0	
2025	06		5	0	
2025	05		8	0	
2025	04		10	0	
2025	03		4	0	
2025	02		7	0	
2025	01		6	0	
2024	12		14	0	
2024	11		12	0	
2024	10		9	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2024	09		3	0	
2024	08		9	0	
2024	07		7	0	
2024	06		26	0	
2024	05		15	0	
2024	04		10	0	
2024	03		11	0	
2024	02		4	0	
2024	01		10	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		1	0	
2023	09		0	0	
2023	08		14	0	
2023	07		13	0	
2023	06		18	0	
2023	05		14	0	
2023	04		1	0	
2023	03		11	0	
2023	02		7	0	
2023	01		19	0	
2022	12		3	0	
2022	11		8	0	
2022	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2022	09		15	0	
2022	08		4	0	
2022	07		9	0	
2022	06		9	0	
2022	05		3	0	
2022	04		8	0	
2022	03		2	0	
2022	02		9	0	
2022	01		6	0	
2021	12		6	0	
2021	11		10	0	
2021	10		3	0	
2021	09		2	0	
2021	08		4	0	
2021	07		16	0	
2021	06		5	0	
2021	05		5	0	
2021	04		28	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denu
2020	09		6	0	
2020	08		1	0	
2020	07		4	0	
2020	06		4	0	
2020	05		2	0	
2020	04		5	0	
2020	03		3	0	
2020	02		6	0	
2020	01		3	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO DAVID RIVERA MEZA